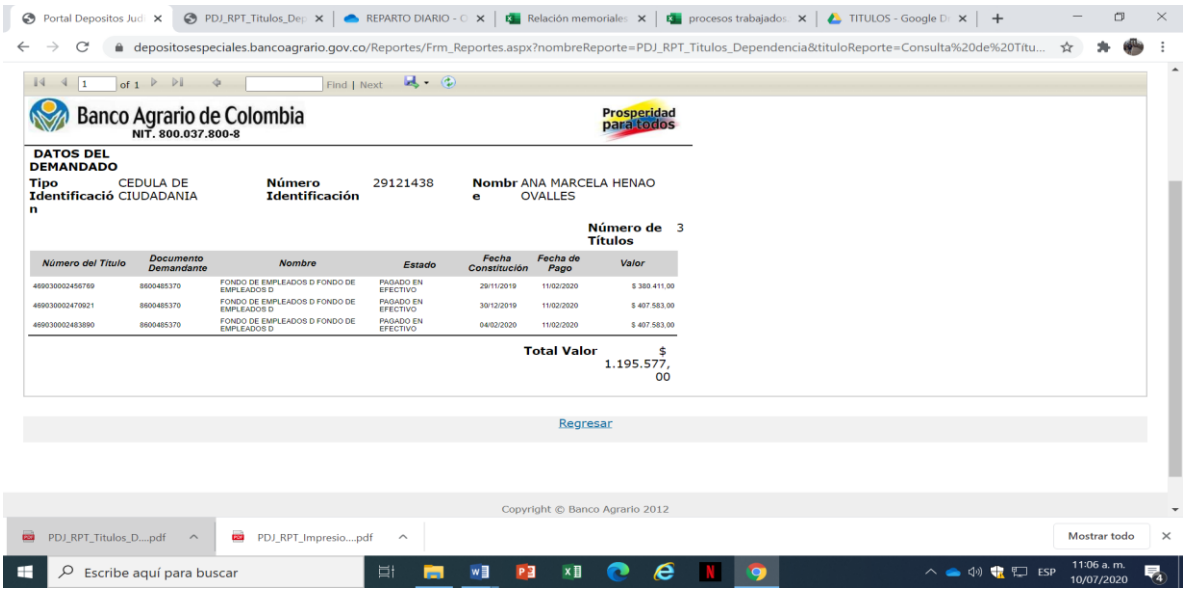

Sria. A despacho del señor Juez el presente asunto para su conocimiento. Cali 10/07/2020.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Cali, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO
DTE: COVICSS
DDO: ANA MARCELA HENAO OVALLES
RAD; 2018-54200

Infórmese a la memorialista que, revisada la relación de títulos por demandado del Banco Agrario de Colombia, a la fecha no existen depósitos judiciales pendientes de pago para ninguna de las partes dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ